MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

RESOLUCION J.M Nº 40 /2021

Nueva Colombia, 28 de Mayo de 2021.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL HOMOLOGA LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 93/2021 DE FECHA 07 DE MAYO DEL AÑO 2021 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA, LCO N° 01/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" CON ID N° 390.769, A LA EMPRESA LAKMI S.A. CON RUC N° 80054786-1, REPRESENTADA POR EL SR. PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.029.221 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

***VISTO**: El Contenido de la Nota IM Nº 88/2021 emitida por la institución municipal en fecha 07 de Mayo de 2021, por la cual la Intendencia Municipal solicita la Aprobación de la Adjudicación del llamado perteneciente a la **LCO N° 01/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" CON ID N° 390.769** para el periodo escolar del Año 2021* ----------

CONSIDERANDO: *que, de conformidad al Artículo 51 Inciso j) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal donde establece que es deber y atribución de la Intendencia "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, y*----------

Así también en base al Art. 215 de la ley mencionada en el párrafo anterior, que establece "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal" y el Art. 216 que dice "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por Concurso de Oferta. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática" ----------

POR TANTO

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA, REUNIDA EN CONSEJO;

RESUELVE:

***Art. 1° APROBAR Y HOMOLOGAR** la Resolución IM N° 93/2021 de fecha 07 de Mayo del año 2021, que establece la adjudicación del llamado **LCO N° 01/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" CON ID N° 390.769,* A LA EMPRESA LAKMI S.A. CON RUC N° 80054786-1, REPRESENTADA POR EL SR. PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.029.221** *y dirección en la calle 14 de mayo c/ Prof. Teodosia Ramirez de la ciudad de Pirayu, Tte. Orrego Quintana Nº 938 de la ciudad de Isla Pucú y Calle las*

Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Residentas Nº 326 entre EEUU y C.A. López por un monto de ***Gs 138.591.000 (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones quinientos noventa y un mil).***----------

Art. 2° AUTORIZAR, *la suscripción del contrato correspondiente y el pago del servicio de provisión de acuerdo al Presupuesto del ejercicio fiscal 2021.* ----------

Art. 3° ***ANOTAR,*** *registrar, notificar y cumplida, archívese.*----------

DADA EN LA SALA DE SESION ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.

Prof. Obdulia Argaña
Secretaria Interina de la H.J.M

Sr. Adalberto Álvarez Gómez
Presidente de la H.J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, ENVIESE UNA COPIA A LA PARTE INTERESADA Y UNA VEZ CUMPLIDA ARCHIVAR.-.

Sra. Lourdes Riveros de Bogado
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal